



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 04 de julio de 2024

VISTOS: El Expediente Administrativo que contiene el Memorandum N° 305-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N° 146-2024-GRM-DRSM-DRISI/DE-ADM, Informe N° 415-2024-GRM-DIRESA-DRSI-DE/ADM/UL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 168-2020-EF, disponen que: "(...) Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones (...). Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la **Adjudicación Simplificada**, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, el numeral 43.3 del artículo 43° del citado Reglamento establece que: "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 indica: El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato;

Que, según (...) el numeral 42.3 es responsabilidad del encargado de contrataciones debiendo remitir el expediente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, así mismo, (...) el numeral 42.5 se indica que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del comité de selección;

Que, mediante de VISTOS, se tiene el Memorandum que autorizó la misma que suscribe el Director Ejecutivo, previo informe presentado por la Oficina de Administración, donde solicita aprobación del expediente de Adjudicación Simplificada N° 004-2024-OEC-DRSM-DRISI, "Contratación de Servicio de Mantenimiento



Preventivo Especializado de 01 Planta Generadora de Oxigeno de 20m3/HR Tipo PSA del Hospital Ilo, Distrito Ilo, Provincia Ilo, Moquegua”, en el cual se solicita la proyección del Comité de Selección propuesto, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto supremo N° 344-2018-EF, así como las atribuciones conferidas mediante la Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente de Contratación de Adjudicación Simplificada N° 004-2024-OEC-DRSM-DRISI, “Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo Especializado de 01 Planta Generadora de Oxigeno de 20m3/HR Tipo PSA del Hospital Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, departamento de Moquegua”, según el siguiente detalle:

Nº	Nº PAC	Sistema de Contratación	Tipo de PROCEDIMIENTO DE Selección Objeto	Objeto	Actividad/Proyecto
1	8	Precios Unitarios	Adjudicación Simplificada N° 004-2024-OEC-DRSM/DRISI	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIALIZADO DE 01 APLANTA GENERADORA DE ORXIGENO DE 20M3/HR TIPO PSA DEL HOSPITAL DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA	AREA DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL ILO II, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

ARTICULO 2°. - **Notificar** la presente Resolución a los miembros integrantes del comité de Selección, conforme lo dispone el artículo 44° de la Ley de contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°. – **Encargar** al jefe de la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO
DIRECCION
D.R.S. MOQUEGUA
JESUS SESUNO JORJA NUNEZ
COP. 1798
(E) DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSON/DE
RAPO/UAI
Jachv/as.
cc. Archivo
Dir.
Adm
URH